

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE PUENTE DE IXTLA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023 PLANEACIÓN URBANA METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, en conjunto con los tres órdenes de gobierno y en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción 1, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio formula el siguiente:

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se comunica a todas las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, relacionadas con el Desarrollo Urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Asociaciones, Cámaras, Colegios, Instituciones, Organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puente de Ixtla, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

- 1 La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puente de Ixtla, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Puente de Ixtla, Morelos.
- 2 La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:
 - Desarrollo Económico - Turismo.
 - Obras Públicas - infraestructura (Agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y vialidades).
 - Agua y Medio Ambiente.
 - Desarrollo Urbano y Vivienda.
 - Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios.
- 3 Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso Organismo o Dependencia a la que representa.
- 4 Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, en la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación Territorial, ubicada en calle Palmas No. 1 col. Emiliano Zapata, tel. 751 688 01 86 C.P. 62660 o al correo electrónico **puentedeixtla.obraspublicas@gmail.com**, horario de recepción de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. en días hábiles.

ATENTAMENTE

C.P. CLAUDIA MAZARI TORRES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.